

19/12/2014

Condenan a imputado que manejaba su bicicleta en estado de ebriedad

Atención ciclistas: El Juzgado de Garantía de Coyhaique condenó, en el marco de un Procedimiento Simplificado, a Pedro Alfonso Mansilla Velásquez de 22 años, como autor del delito de conducción en estado de ebriedad de una bicicleta, hecho ocurrido el día 27 de mayo de 2014 en Coyhaique.

De acuerdo a lo explicado por el fiscal Alvaro Sanhueza Tasso, el joven fue sentenciado a una pena de 41 días de prisión. Sin embargo, al reunir los requisitos de la ley 18.216, modificada por la Ley 20.603, el Juzgado de Garantía le concedió la pena sustitutiva de reclusión parcial nocturna.

En este ámbito, debido a que ahora Pedro Mansilla Velásquez está cumpliendo otras condenas, se debatirá en su oportunidad, según resolvió la jueza Cecilia Urbina Pinto, si cumple la condena mediante el sistema telemático (es decir tobilleras electrónicas) o en el Centro de Reinserción Social de Coyhaique.

“El chocó contra un camión que estaba estacionado en la vía pública. A raíz de esta situación quedó gravemente herido en su cabeza y se le trasladó al hospital, lugar donde se efectuó la alcoholemia y se le atendió por varios días”, comentó el fiscal Alvaro Sanhueza, quien además efectuó un llamado a la comunidad para evitar ingerir alcohol y manejar, no sólo en vehículos motorizados sino también en caballos e incluso bicicletas.

